

Resolución 84/2017. CNTA. Agrarios. Salarios. Asignación no remunerativa



Se **fija** una **Asignación extraordinaria no remunerativa de \$ 2.500** para todos los trabajadores en explotaciones agrarias de manera permanente y continua, en el ámbito de todo el país (*Ley 26727*). **BO. 05/12/2017**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO

Resolución 84/2017

Buenos Aires, 27/11/2017 (BO. 05/12/2017)

VISTO la Ley N° 26727 y la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 83 de fecha 19 de octubre del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución citada en el Visto la Comisión Nacional de Trabajo Agrario determinó las remuneraciones mínimas del personal que se desempeña en explotaciones agrarias de manera permanente y continua, en el ámbito de todo el país.

Que analizados los antecedentes respectivos y habiendo coincidido las representaciones sectoriales ante la Comisión Nacional de Trabajo Agrario en cuanto a la fijación una suma no remunerativa de carácter extraordinario de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2500) para los trabajadores incluidos en la Resolución CNTA N° 83/17, debe procederse a su determinación.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley N° 26727

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fíjase una asignación extraordinaria de carácter no remunerativo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500), para los trabajadores que se desempeñan en las distintas categorías establecidas en la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 83 de fecha 19 de octubre de 2017, en el ámbito de todo el país, la cual se abonará en un único pago con fecha 20 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Silvia Julia Squire, Presidenta. — Santiago Allovero, Presidente Alterno. — Hugo Ezio Ernesto Rossi, Rep. Ministerio de Agroindustria. — Diego Juez, Rep. CONINAGRO. — Alberto Francisco Frola, Rep. Confederaciones Rurales Argentinas. — Pablo Miguel Ansaloni, Representante UATRE. — Jorge Alberto Herrera, Representante UATRE.